Bucaramanga, 18 de marzo de 2026.

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Dr. JAIRO ALONSO BAUTISTA
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa
MIGUEL NICOLÁS MONTAÑEZ MARTÍNEZ
Profesional Especializado Grado 12 código 2028
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano
Supervisor Contrato No. BOG-1251-2026.

Ref.: Solicitud de prórroga y aprobación - Contrato No. BOG-1251-2026

Estimados señores,

En atención al Contrato de Compraventa No. BOG-1251-2026, nos permitimos solicitar formalmente prórroga del plazo de ejecución por quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada. Esta solicitud se presenta con el propósito de culminar en debida forma, con la calidad requerida y dentro de las condiciones técnicas exigidas, la entrega total de los ítems que a la fecha se encuentran pendientes.

En relación con los ítems 5, 6, 7 y 8, correspondientes a la bata antifluido, se presentó una novedad en la etapa de producción originada en el suministro de la tela antifluido. El proveedor nos informó un inconveniente en el ancho de la tela, razón por la cual fue necesario esperar el ingreso de nuevos rollos con las dimensiones correctas, a fin de evitar afectaciones en el rendimiento del material, en la cantidad a confeccionar y, en consecuencia, en el cumplimiento adecuado de las especificaciones requeridas. Esta situación impactó el inicio previsto de la producción.

De igual forma, frente a los ítems 13, 14, 15 y 16, correspondientes a la chaqueta térmica, si bien las prendas ya se encuentran fabricadas en su totalidad, se han presentado demoras en la fase final de personalización. Lo anterior obedece a que dicho proceso debe realizarse de conformidad con el manual de identidad de la entidad y requiere validación y aprobación para su terminación, circunstancia que ha demandado un tiempo adicional y que incide en la recepción total del material.

Es importante resaltar que los demás elementos objeto del contrato no han presentado demoras y han venido siendo atendidos conforme a lo programado. En ese sentido, el día 18 de marzo de 2026 se realizó entrega de los elementos disponibles, lo cual evidencia el avance real de la ejecución y la voluntad de cumplimiento por parte del contratista.

Así las cosas, la presente solicitud no obedece a falta de gestión del contratista, sino a circunstancias puntuales que afectaron los tiempos de producción y terminación de los ítems antes señalados, sin comprometer la intención ni la capacidad de cumplir integralmente el objeto contractual. Por ello, la prórroga solicitada resulta necesaria y razonable para efectuar la entrega final en condiciones de calidad y conformidad, sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la aprobación de la presente prórroga, por un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Así mismo, manifestamos nuestra total disposición para actualizar las garantías contractuales en los términos a que haya lugar y para culminar la entrega de los ítems pendientes dentro del plazo adicional solicitado.

Atentamente,

NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA

Firmado digitalmente por NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
Fecha: 2026.03.18 11:44:04 -05'00'

NICOLÁS VILLAMIZAR CONSUEGRA
C.C. 1.095.910.389
Representante Legal
CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
NIT 901.151.222-4